

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**12621** *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones de gas natural correspondientes al proyecto denominado "ampliación y refuerzo de la red de distribución de gas natural de Córdoba-Este (Expte: NRE GAS 659)".*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en los artículos 78 y 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto, de la utilidad pública, que llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, de las instalaciones correspondientes al expediente núm. NRE GAS 659, cuyas características principales se detallan a continuación:

- Peticionario: Gas Natural Andalucía, S.A., con domicilio en Sevilla, Polígono Industrial Pineda, Calle E, Parcela 4 (41012 Sevilla).

- Objeto de la petición: Autorización administrativa, declaración en concreto, de la utilidad pública, aprobación de proyecto de ejecución de las instalaciones de gas natural correspondientes al proyecto "Ampliación y refuerzo de la red de distribución de gas natural de Córdoba-Este", en el término municipal de Córdoba.

- Descripción de las instalaciones: Canalización de gas, refuerzo de la red de distribución de Gas Natural de Córdoba-Este, de 9.278 metros de longitud. Tiene su inicio en la conexión con la Red de gas natural MOP<16 bar existente en Alcolea, en acero DN 6", de esta red parte la tubería proyectada mediante una toma en carga en acero DN 6" y recorre aproximadamente 3.334 metros hasta conectar con la Red de gas natural MOP<16 bar existente en las proximidades del río Guadalquivir, junto a la antigua vaquería, mediante toma de carga en acero DN 4". Antes de conectar, de dicha red parte otro ramal en acero DN 6" que recorre aproximadamente 5.944 metros hasta conectar con la red de gas natural MOP<16 bar existente en la C/ Andrés Barrera, junto al local de Cash&Carry, mediante toma de carga en acero DN 4".

- Instalaciones auxiliares: Consistentes en las válvulas de seccionamiento e intercalación, enterradas y accesibles superiormente para su maniobra. Sistemas asociados de protección catódica y comunicaciones.

- Presiones de distribución: Para el diseño de las redes objeto del presente proyecto se ha adoptado el rango de presión de distribución 5<MOP<16 bar.

- Caudal: Caudal total de diseño 4563 Nm<sup>3</sup>/h.

- Tuberías: La longitud, material y diámetro considerados en la red proyectada son las siguientes:

MATERIAL	DN	e(mm)	L(m)
Gr L245	6"	3,6	9.275
Gr L245	4"	3.6	3

- Longitud: 9.278 metros, que afectarán únicamente al término municipal de Córdoba.

- Presupuesto: 1 306 396,81 €.

El expediente incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones, se concreta en la siguiente forma:

Uno.- Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos.- Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso, en una franja de terreno de tres (3) metros, uno y medio (1,5) a cada lado del eje, a lo largo del ramal, por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a un metro y medio (1,5) a contar desde el eje de la tubería.

- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Órgano competente de la Administración.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

- Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.- Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión.

Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación de más de un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias par el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en Córdoba, en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1ª Planta, calle Tomás de Aquino, s/n. CP.: 14071, y presentar por triplicado, en este centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento de Córdoba.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados Proyecto: "Ampliación y Refuerzo de la Red de distribución de gas natural de Córdoba-Este".

Término municipal de Córdoba.

Abreviaturas utilizadas: SE: m<sup>2</sup> -Expropiación en dominio; SP: m.l. - Servidumbre de paso; OT: m<sup>2</sup>-Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
CO-CO-1	desconocido	0	177	1932	73	9512	erial
CO-CO-2	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS Q2801660H	0	21	0	73	9036	ferrocarril
CO-CO-2/2	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA P1402100J	0	10	0	76	9048	carretera
CO-CO-2/1	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE (AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA-CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE) Q4117001J	0	10	0	73	9035	arroyo
COCO-3	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA P1402100J	0	265	216	76	9052	Viario
CO-CO-4	AGRIBACE, S.L. B14357123	0	196	19S0	76	109	labor regadio
CO-CO-5	PÉREZ CRUZ, LAURA DEL PILAR 29610933N	0	134	1340	76	18	labor regadio
CO-CO-6	JIMÉNEZ SORWÍO, ANTONIO 29872063P	0	363	3680	76	17	labor regadio
CO-CO-7	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE (AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA-CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE) Q4117001J	0	7	70	76	9059	acequia
CO-CO-8	JIMÉNEZ SORIANO, ANTONIO 29872063P	0	593	5930	76	16	labor regadio
COCO-9	ESPINOSA HURTADO, EMILIO; 29573782K SÁNCHEZ VALERA, MARÍA DEL CARMEN; 30436749K	0	236	2360	76	14	labor regadio
CO-CO-10	GUADALMAGRO, S.A. A14203186	0	10	130	76	13	labor regadio

COCO-11	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE (AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA-CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE) Q4117001J	0	8	80	76	9059	canal
CO-CO-12	GUADALMAGRO, S.A. A14203186	0	775	8450	76	12	labor regadío
CO-CO-12P0	GUADALMAGRO, S.A. A14203186	7	0	0	76	12	labor regadío
CO-CO-13	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA P1402100J	0	242	968	76	9063	camino
CO-CO-14	GARCÍA COURTOY LCPEZ, PAZ 30436167Z	0	245	2450	76	93	labor regadío y camino
CO-CO-15	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE (AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA-CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE) Q4117001J	0	7	70	76	9059	acequia
CO-CO-16	GARCÍA COURTOY LÓPEZ, PAZ 30436167Z	0	246	2450	76	7	viario
CO-CO-17	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA P14021C0J	0	7	87	76	9062	viario
CO-CO-18	DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA P1400000D	0	553	5530	76	8	labor regadío
CO-CO-19	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA P1402100J	0	6	60	76	9062	viario
CO-CO-20	PARQUINTOS, S.L. B14357263	0	746	7460	76	1	viario
CO-CO-21	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR- MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE (AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA-CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE) Q4117001J	0	6	60	76	9065	arroyo
CO-CO-22	BARRANCO REYES, JOSÉ 30033686X	0	358	3580	77	20	pastos

Córdoba, 23 de diciembre de 2009.- La Delegada Provincial, Fdo.: Doña María Sol Calzado García.

ID: A100012711-1